



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 685/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto del Expediente: CREACION BOLSA DE TRABAJO ABRIL 2026 - AUX. CLÍNICA, OFIC. 3 ELECTRICISTAS ,SOCORRISTAS Y MONITORES DE OCIO Y T. LIBRE Y CONDUCTORES DE CAMIONES

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y, a la vista de

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El error detectado en el resuelvo Primero del Decreto Alcaldía 405/2026, de 10 de abril, para la creación de las bolsas de trabajo; al no ajustarse las ocupaciones referidas en la justificación del mismo ni a las ocupaciones relacionadas en la Relación de Puestos de Trabajo, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N.ª 252, de 31 de diciembre de 2021. Por lo que corresponde su rectificación.

Examinada la documentación que le acompaña, y, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que se reproduce a continuación, del siguiente tenor

RESOLUCIÓN

Único: Rectificar el punto primero de la Resolución del Decreto de Alcaldía 405/2026, de 10 de abril, quedando redactado de la manera siguiente:

PRIMERO. Proceder a la convocatoria de las pruebas selectivas, por concurso de méritos, para la creación y/o renovación de las Bolsas de Trabajo de: **Monitores de ocio y tiempo libre, auxiliares de clínica, Oficiales de tercera electricistas, socorristas acuáticos y conductores de camiones.**

Dése cuenta al Pleno Municipal, para su conocimiento y ratificación, si procede, en la primera sesión que celebre.

Dado en El Tiemblo, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de El Tiemblo

